

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368475
Número de orden de compra a modificar:	104756

Entidad compradora:	RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA
Nombre del solicitante:	Blanca Vanessa RAMIREZ MURCIA
Proveedor:	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-26 16:20:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99161	MOLINERIA PANADERIA 2023	CDP-623	CDP	623
Nueva	MOLINEROA ADICION	CDP-6623	CDP	6623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Harina Corona Sc. Pand. Std. 50Kg	43.0	Bolsa	198000.00	CDP-623	8514000.00
2	Levadura Levapan Activa Seca x 500 g	55.0	Unidad	24032.00	CDP-623	1321760.00

3	GS1-Azucar Micropulverizada X 1 Kg	13.0	Unidad	15874.00	CDP-623	206362.00
4	Azucar Incauca blanco 50kg	6.0	Bolsa	295571.00	CDP-623	1773426.00
5	Sal Brinsa 25Kg	1.0	Unidad	45589.00	CDP-623	45589.00
6	gsf01-Chantilly Cordillera 12bol x 1kg	10.0	Bolsa	31245.00	CDP-623	312450.00
7	Cocoa Cordillera natural 14-16% x 1kg	1.0	Unidad	26140.00	CDP-623	26140.00
8	Esencia Levapan Vlla Banca 500cm3	3.0	Unidad	17458.00	CDP-623	52374.00
9	Esencia Levapan Ponque 500cm3	2.0	Unidad	25834.00	CDP-623	51668.00
10	Esencia Levapan Coco 500cm3	1.0	Unidad	25834.00	CDP-623	25834.00
11	Esencia Levapan Banano 500cm3	2.0	Unidad	25834.00	CDP-623	51668.00
12	GS1-Tintura Caramelo Levapan X 5 Kg	1.0	Unidad	60233.00	CDP-623	60233.00
13	Condimento P&I Color Amarillo Bolsa 500gr	2.0	Unidad	8371.00	CDP-623	16742.00
14	Arequipe Alpina institucional x 5Kg	1.0	Unidad	89001.00	CDP-623	89001.00
15	Cemido Guayaba Levapan bolsa 5Kg	2.0	Unidad	62848.00	CDP-623	125696.00
16	Fruta Levapan Cristalizada 1Kg	1.0	Unidad	14433.00	CDP-623	14433.00
17	Repost. Corona chips chocoiate 250gr	3.0	Bolsa	5371.00	CDP-623	16113.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	Levadura Levapan Activa Seca x 500 g	64.00	Unidad	24032.00	CDP-623	1538048.00

Editado	4	Azucar Incauca blanco 50kg	9.00	Bolsa	295571.00	CDP-623	2660139.00
Editado	15	Cemido Guayaba Levapan bolsa 5Kg	4.00	Unidad	62848.00	CDP-623	251392.00
Nuevo	Nuevo	Cafe COLCAFE clasico 1.5g 48sob 30ple	12.00	Unidad	6809.00	CDP-6623	81708.00
Nuevo	Nuevo	Arroz DIANA x500gr	11.00	Unidad	3248.00	CDP-6623	35728.00
Nuevo	Nuevo	Esencia Levapan Mantequilla 3800cm3	1.00	Unidad	173345.00	CDP-6623	173345.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACION YA QUE EL PROYECTO PANADERIA REQUIERE MAYOR CANTIDAD DE ALGUNOS PRODUCTOS CONTRATADOS Y AGREGAR NUEVOS PRODUCTOS PARA GARANTIZAR OPERATIVIDAD NORMAL DEL MISMO



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Adriana Rodriguez Zegura*
Documento: *CC# 38141712 Bogota*



Firma de proveedor

Nombre: *Lina Marcela Echeverri Aristizabal*
Documento: *C.C. N° 24.605.962 de Circasia*
Apoderada Especial
La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.

004874 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 31 MAY 2023

«Por la cual se realiza un encargo»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 447 del 10 de abril de 2023, la Dirección Regional Viejo Caldas reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de junio de 2023, a la señora TATIANA JIMENEZ ARCILA, identificada con cédula de ciudadanía No.41962499, expedida en Armenia, Quindío titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195clase III adscrito a la Reclusión de Mujeres de Armenia.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar a la señora ADRIANA RODRIGUEZ SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No.38141712, expedida en Ibagué, Tolima titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16 para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III de la Reclusión de Mujeres de Armenia, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra la titular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de junio de 2023, a la señora ADRIANA RODRIGUEZ SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38141712, expedida en Ibagué, Tolima titular del empleo denominado Teniente de Prisiones, código 4222, grado 16 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III de la Reclusión de Mujeres de Armenia, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra la titular, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

004874 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 31 MAY 2023

«Por la cual se realiza un encargo»

Artículo 2. El presente encargo no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir del 01 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

31 MAY 2023

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN PIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Miguel Moya // GATAL